RESOLUCIÓN No. 624
(12 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 004-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO (ANT), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 y 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe lo siguiente:

"Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria a las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio de Yondó – Antioquia, publicó el 30 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección SASI 004-2026, cuyo objeto: **SUMINISTRO DE LUBRICANTES ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS VEHÍCULOS (MAQUINARIA AMARILLA), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA**

INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico Rutinario de Vías terciarias en el municipio de Yondó Antioquia.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el tipo de convenio, el plazo de ejecución y la forma de pago se establece de acuerdo con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Suministro

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Yondó cancelará al contratista el valor del contrato conforme a las siguientes condiciones:

Pagos mediante actas parciales: Los pagos se efectuarán a través de actas parciales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros exigidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar oportunamente la documentación requerida para el trámite de la respectiva orden de pago correspondiente a cada acta parcial.
El Municipio no otorgará anticipo en la ejecución del presente contrato. No obstante, la disponibilidad presupuestal inicial podrá ser objeto de adición, en las cuantías y porcentajes que se requieran para garantizar la continuidad del suministro, siempre que dichas adiciones se ajusten a los límites y condiciones establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.
b) Aval del supervisor: Para la autorización de cada pago, el contratista deberá aportar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, expedida por el supervisor designado, así como acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

REQUISITOS:

- *Cuenta de cobro y/o factura*
- *Garantías requeridas, actualizadas y aprobadas por la entidad contratante*
- *Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)*
- *Informe de ejecución del contratista.*
- *Soportes de ejecución.*
- *Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.*
- *Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita por las partes.*
- *Demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.*

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	*%*
Impuesto de Industria y Comercio	*1,00*
Estampilla Pro - Cultura	*2,00*
Estampilla Pro - Anciano	*4,00*
Estampilla Pro - Electrificación Rural	*1,00*
Estampilla Pro - Hospital	*1,00*
Tasa pro - Deporte	*2,00*
Estampilla Justicia Familiar	*2,00*
Total	*13%*

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

El valor del contrato será el del presupuesto oficial, teniendo en cuenta los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Que, dentro del término fijado en el cronograma, se recibieron dos (2) observaciones presentadas por un proponente, que fueron resueltas por la entidad e implicaron ajustes al pliego de condiciones y documentos previos, como se observa en el expediente electrónico del proceso SASI 004-2026 en la plataforma SECOP II.

Que en dichas observaciones, se solicitaron aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones y a los formatos

Que la entidad se pronunció emitiendo cuales observaciones serían aceptadas y cuales No, con su debida justificación y, teniendo en cuenta el aspecto normativo correspondiente y la autonomía de la entidad en cuanto ciertos criterios de aspectos técnicos.

Que por lo anterior se incluirán algunas modificaciones en el Pliego de Condiciones Definitivo para los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección.

Que de igual forma se recibieron tres (03) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes Nacionales, como se relaciona a continuación:

SOLICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN O REGISTRO MERCANTIL	DOCUMENTOS ALLEGADOS	TAMAÑO DE LA EMPRESA	DOMICILIO
HYL CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900.855.481-3 Solicitud de limitación del proceso a Mipymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó.	HECTOR DARIO RAMIREZ RODRIGUEZ; C.C. No. 15.452.399	14 de febrero de 2024	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	Microempresa	Yondó, Antioquia
FMV INGENIERIA S.A.S NIT 901.367.656-5 Solicitud de limitación del proceso a Mipymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS; C.C. No. 13.410.863	18 de febrero de 2020	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	Microempresa	Yondó, Antioquia
MAV INGENIERIA S.A.S.; NIT. 901.796.236-5 Solicitud de limitación del proceso a Mipymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó.	SEBASTIAN VALENCIA TORRES; C.C. No. 1.054.570.572	29 de enero de 2024	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	Microempresa	Yondó, Antioquia

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso en la modalidad de selección abreviada Subasta Inversa SASI 004-2026, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE LUBRICANTES ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS VEHÍCULOS (MAQUINARIA AMARILLA), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico Rutinario de Vías terciarias en el municipio de Yondó Antioquia.**

2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Actividad	Fecha	Lugar
~~Publicación estudios y documentos previos~~	~~30-10-2026~~	
~~Publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~30-10-2026~~	
~~Plazo para realizar solicitud de limitación del proceso de selección a Mipymes Nacionales~~	~~09-11-2026~~	
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~09-11-2026~~	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12-11-2026	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12-11-2026	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12-11-2026	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde la publicación del pliego de condiciones hasta el 13-11-2026	
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	17-11-2026 a las 08:00 am	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17-11-2026 a las 08:00 am	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18-11-2026 a las 08:00 am	
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18-11-2026 a las 08:05 am	
Publicación del informe de evaluación	18-11-2026 A LAS 05:00 P.M.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde la publicación del informe de evaluación de ofertas hasta el 23-11-2026 A LAS 05:00 p.m.	

Publicación lista de oferentes habilitados	24-11-2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II
Audiencia para la realización de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato	24-11-2026 a las 02.00 p.m.	Presencial en la Oficina Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Yondó Cra. 55 No. 46A - 40, Barrio Colonia Sur
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24-11-2026	SECOP II
Firma del contrato	24-11-2026	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	

Nota 1: Para la participación en el procedimiento de la audiencia de subasta inversa presencial, se requiere la acreditación de poder autenticado en notaría para los participantes que intervienen en nombre del oferente habilitado.

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II con excepción de la diligencia de subasta, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHICULO O MAQUINA
1.1	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Motoniveladora CASE	1
1.2	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Motoniveladora CATERPILLAR 120G	2
1.3	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Cargador CASE	1
1.4	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Retroexcavadora CASE	1

1.5	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Volqueta OSE-369	1
1.6	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Volqueta OSB-101	1
1.7	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Volqueta OSB-102	1
1.8	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Camioneta OSK-309	1
1.9	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Camioneta OSB-108	1
1.10	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Vibro compactador CASE	1
1.11	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Tractor de orugas (bulldozer) CAT D7C	1
1.12	ALCALDÍA YONDÓ	GALÓN	Camioneta OSE-166	1

FICHA TÉCNICA 1	
Denominación técnica del bien o servicio	Mejoramiento en funcionamiento del motor y cuidado de componentes internos de este mismo.
Generalidades	Aceite lubricante de alto rendimiento para motores de combustión interna que cumple con la clasificación de servicio API CI-4 para motores diésel. Está diseñado para motores cuatro tiempos que trabajan a alta velocidad bajo condiciones severas de trabajo y utilizando combustibles diésel con un contenido de azufre de hasta 0,5 % en peso.
Requisitos específicos	- Buenas propiedades de fluidez a bajas temperaturas que permiten un arranque en frío más fácil y previenen el desgaste. - Buena retención de viscosidad que garantiza la lubricación a cualquier temperatura y velocidad del motor. - Viscosidad a altas temperaturas (>150°C) en la zona de anillos comparado con un aceite monogrado. - Buen control del hollín y particulados en el aceite. - Control de la formación de depósitos en el Punto Muerto Inferior (PMI) de la camisa y en las ranuras de los anillos. - Retención de la alcalinidad para prevenir el desgaste corrosivo cuando se usan combustibles con alto contenido de azufre en condiciones de operación de arranque parada.
Presentación	Galones

FICHA TÉCNICA 2	
Denominación técnica del bien o servicio	SH 68 HIDRÁULICO
Generalidades	Lubricante industrial de óptima calidad con bases refinadas, para contar con una alta estabilidad química, no requieren aceites especializados.
Requisitos específicos	Cinemática a 40º C Viscosidad Cinemática a 100º C CST 8,1 Índice de Viscosidad Punto de Inflamación ASTM D92 º C 200
Presentación	Galones

FICHA TÉCNICA 3	
Denominación técnica del bien o servicio	80 W 90 VÁLVULINA
Generalidades	- El aceite para transmisión, multigrado que cumple con las especificaciones API GL-5, GL-5, MIL-L2105D e ICONTEC NTC 1399. - Transmisiones manuales y diferenciales de vehículos de pasajeros o de servicio pesado con engranajes hipoidales que funcionan en condiciones de alta velocidad y cara; alta velocidad y bajo torque o baja velocidad y alto torque. - Para su uso en engranajes cónico-helicoidales que operan hasta en condiciones severas de velocidad y carga, cumpliendo las especificaciones de un aceite API GL-5 - Aceite de extrema presión para engranajes industriales, cojinetes, reductores, transmisiones. - Engrase en baño de aceite, barboteo, circulación y pulverización.
Requisitos específicos	- Protección contra la herrumbre y la corrosión. - Protege a los dientes de los engranajes contra el escoriado y picado. - Amplios intervalos de tiempo entre cambios de aceite. - Excelente lubricidad. - Limpieza e inhibición de formación de lodos y depósitos. - Reducción de ruidos a altas temperaturas.

FICHA TÉCNICA 4	
Denominación técnica del bien o servicio	GRASA MULTIPROPÓSITO
Generalidades	- Grasa multipropósito elaborada a base de jabón de litio, ácido 12-Hidroxiesteárico, aceites minerales refinados de alta calidad y aditivos de extrema precisión a base de azufre y fosforo, para la lubricación de rodamientos en equipos automotores y rodantes, elementos que operan en contacto con elementos de bronce y sellos a base de caucho, buna o elastómeros y a temperaturas entre -10°C y 140°C.

Requisitos específicos	- Resistencia a la acción lavadora del agua y la humedad excesiva. - Resistencia a altas cargas por largos periodos de tiempo. - Excelente protección de los equipos gracias a sus propiedades anti herrumbre, anti desgaste y antifricción. - Resistente a la acción lavadora del agua y a la humedad excesiva. - Buena estabilidad mecánica. - Buenas características de bombeo. - Buena estabilidad en periodos de almacenamiento. - Grado NLGI: 2

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asciende a **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000,00),** Este valor comprende tanto los costos directos como los indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, tributos, impuestos, tasas, deducciones, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas (de orden nacional, departamental y municipal), gastos de legalización, honorarios o salarios del personal, materiales y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

El valor correspondiente a los suministros se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	15W40 CK 4 GL	GALÓN	1	$308.300,00
2	VALVULINA 80W 90 GL	GALÓN	1	$299.188,00
3	HIDRÁULICO ISO 68 GL	GALÓN	1	$239.896,67
4	GRASA MULTIPROPÓSITO	GALÓN	1	$732.333,33

Nota 1: Para efectos de "cantidad", se establece como referencia "1"; sin embargo, la cantidad real será determinada conforme a las necesidades específicas de los vehículos de propiedad de la entidad.

Nota 2: El contratista deberá garantizar el suministro de los lubricantes y demás elementos directamente en la zona urbana o rural del municipio de Yondó, dependiendo de la necesidad

concertada con el Supervisor.

Nota 3: El presupuesto se adjudicará en su totalidad. Para ello, se evaluará el menor precio ofertado por ítem, aplicando una ponderación entre los diferentes ítems ofertados.

El presupuesto oficial cuenta con respaldo en los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, se detallan a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000424
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2026
VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE
	$50.000.000,00
PROYECTO:	202500000046461 - Estudios Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio Yondó
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	SHM0000425
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2026
	CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE
	$50.000.000,00

PROYECTO:	202500000046461 - Estudios Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio Yondó
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	SHM0001001
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2026
	CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE
	$40.000.000,00
PROYECTO:	202500000046461 - Estudios Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio Yondó

5. GRAVÁMENES:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1.00
Estampilla Pro - Cultura	2.00
Estampilla Pro - Anciano	4.00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1.00
Estampilla Pro - Hospital	1.00
Tasa Pro - Deporte	2.00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13%**

NOTA: IGUALMENTE SE DEBE TENER EN CUENTA EL COSTO DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc., que puedan afectar el valor final de los servicios ofertados.

El valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Yondó cancelará al contratista el valor del contrato conforme a las siguientes condiciones:

Pagos mediante actas parciales: Los pagos se efectuarán a través de actas parciales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros exigidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar oportunamente la documentación requerida para el trámite de la respectiva orden de pago correspondiente a cada acta parcial.

El Municipio no otorgará anticipo en la ejecución del presente contrato. No obstante, la disponibilidad presupuestal inicial podrá ser objeto de adición, en las cuantías y porcentajes que se requieran para garantizar la continuidad del suministro, siempre que dichas adiciones se ajusten a los límites y condiciones establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

b) **Aval del supervisor:** Para la autorización de cada pago, el contratista deberá aportar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, expedida por el supervisor designado, así como acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnense como evaluadores del proceso de Selección SASI 004-2026, a la Secretaria de Infraestructura, NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA, como evaluador técnico, al contratista prestador de servicios OSCAR SANTAMARÍA ABOGADOS, LA ASESORA JURÍDICA. LINA MARCELA MANOSALVA GONZÁLEZ, como evaluadores jurídicos, y a contadora YIDIS

PATRICIA SOLANO FUENTES, como evaluadora financiera.

ARTICULO CUARTO: Limitar el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI 004-2026, a Mipymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II, en el expediente virtual del proceso de Selección SASI 004-2026.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Deysy Alexandra yepes Valencia / Abogada
Oscar Santamaría Abogados SAS/ Abogado
Revisó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica